

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ERICA ZENKLUSSEN

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, Dr. Ramunno, Secretaría que suscribe se hace saber que en autos: "AICHINO PASCUAL c/TRIVELLI ROJO s/División de Condominio" (Expte. N° 2399/00) (L.E: 2.906.866) se ha ordenado a la martillera- Erica Zenklussen (DNI. 16.031.393) realizar la venta en pública Subasta, el día 2 de diciembre de 2008, o el siguiente día hábil de no serlo el fijado, a las 15 hs., en la Asociación de Martilleros de Rosario, de los siguientes inmuebles, propiedad de los anteriormente nombrados: 1 Un lote de terreno designado como lote 32 A, manzana 22, según plano 108.342/81, se halla ubicado en la Avenida San Diego N° 1152 entre camino a San Nicolás y calle n° 20, a los 75,217 mts de camino a San Nicolás hacia el Este, mide 8,70 mts de frente al Sur por Boulevard San Diego, 25,55 mts al Este, lindando con el lote 32 C, 8,70 mts de fondo al Norte, lindando con el Lote 32 B, y 25,55 al Oeste, lindando con terrenos de propiedad de Fernando Maliandi. Encierra una superficie total de 188,05 mts2. Y mitad indivisa lote 32 C de 1,30 de frente sobre San Diego, por 25,55 mts de fondo. Linda al Este con el lote 31, al Oeste con el lote 32 A, recién descripto, al Sur con Avenida San Diego, y al Norte con el lote 32 B, todos de la misma manzana y plano. Inscripto al T° 285 B; F° 1239; N° 105.194; Departamento Rosario. No constan embargos, hipotecas ni inhibiciones de los titulares. 2 Unidad Cero Cero-Cero Uno (lote 31). Tiene acceso por las puertas señaladas con, los números 1256 y 1260 de Boulevard San Diego. Tiene una propiedad exclusiva de 122,31 mts2, una superficie de bienes comunes de 305,63 mts2, lo que hace un total general de 427,94 mts2, correspondiéndole un valor proporcional en relación al conjunto del inmueble del 65%, Inscripto Registro Rosario, al T° 329, F° 94, N° 143.607, PH, Rosario. No constan embargos, hipotecas ni inhibiciones. Saldrán a la venta con la base del AII, pesos cuarenta y tres mil setecientos veinte (\$ 43.720), para el caso de no haber postores con una Retasa del 25%, y de persistir la falta de oferentes, en tercera Subasta, con una ultima base del 20% del AII. Los inmuebles se rematan en el estado de ocupación que consta en autos. El lote 32 C esta regularizado en planos, pero no existe físicamente, y es obligación del comprador dar servidumbre de paso a los propietarios del lote 32 B por el lote 31 (Unidad Cero Cero-Cero Uno) mientras se construya el mismo, siendo los gastos de toda índole de esta construcción correspondiente al comprador. Los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble, son a cargo exclusivo del comprador, como así gastos e impuestos de transferencia e IVA si correspondiere. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador, incluyese entre otros que corresponda el impuesto Provincial sobre los Ingresos Brutos. En caso de comprar en comisión se deberán indicar los datos del comitente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejara sin efecto la misma, con el apercibimiento del artículo 497 del CPCC. Previo a la transferencia de los inmuebles, deberán estar abonados los impuestos que graven el acta de subasta. Se procederá a exhibir el inmueble 2 días antes del remate, en el horario de 12:30 a 13:30 hs. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que consta en autos. Copia de títulos agregadas en autos, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de los mismos. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, de noviembre de 2008. Néstor Osvaldo García, secretario.

\$ 155 53692 Nov. 24 Nov. 26

POR

ARIEL OSCAR GARATE

Por disposición Señor Juez Primera Instancia Circuito Ejecución Civil Segunda Nominación, Rosario, Autos: "ABN AMRO BANK N.V. (Sucursal Argentina) c/OTRO s/JUICIO EJECUTIVO - DEMANDA", Expte. N° 1719/94, (D.N.I. demandado D.N.I. N° 5.077.676), Martillera Ariel Oscar, Garate (D.N.I. N° 17.217.261), venderá en pública subasta, el día 28 de noviembre de 2008 a las 16,30 horas, en Sala Remates asociación Martilleros Rosario, sita en calle Entre Ríos 238, lo siguiente: El 50% indiviso de un lote de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad de Rosario, designado con el N° 12 de la Manzana "A", en el plano archivado bajo el N° 29589/1961. Está ubicado en la esquina que mira la Oeste y al Sud, por las calles Pavón y Esteban de Luca, respectivamente, mide 9,00 m. de frente al Oeste por 20,00 m. de fondo, encerrando una superficie de 180,00 m2. Lindando: por su frente al Sud con la calle Esteban de Luca; al Este con fondos del lote 11; por su frente al Oeste con la calle Pavón; y al Norte con el Lote 13, todos del mismo plano, con la base de \$ 9.019,91.- (50% A.I.I.), retasa del 25% y sin base. Dominio inscripto al Tomo 279 C, Folio 1657, N° 110609, Dto. Rosario. Informa Registro General Rosario: Dominio consta a nombre del demandado. Hipotecas e Inhibiciones: no registra. Embargos: T° 114 E, F° 7462, N° 380077, de fecha 22/09/2005, monto \$ 3.000, Orden éste Juzgado, Autos del Rubro. Quién resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 10% del precio total a cuenta, más el 3% de comisión al Martillero y el saldo al aprobarse la subasta, todo en dinero en efectivo. Los impuestos, tasas, servicios y contribuciones de mejoras agregados hasta el momento de realización de la misma que no fueran objeto de la presente demanda, los posteriores y los que graven la venta y la transferencia de dominio, serán a cargo del comprador. Para el caso en que el eventual adquirente del inmueble opte por el trámite previsto en el art. 505 del C.P.C.C. (párrafo tercero), deberá

acreditar en autos que a esa fecha el inmueble no adeuda suma alguna a A.P.I. y DIPOS, Aguas Provinciales y Tasa Municipal. El comparendo en autos de la persona del comprador a efectuar tramites relacionados con la adquisición del bien subastado, deberá hacerlo conforme a lo normado en el Art. 31 del C.P.C.C. y 34 de la Ley 6767. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, Rosario, 21 de octubre de 2008. Carlos Bares, secretario.

\$ 89 53616 Nov. 24 Nov. 26

POR

ALBERTO P. PILON

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Circuito de Ejecución Civil de la 1ª. Nominación de Rosario, la secretaria que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE FUNES c/OTROS s/APREMIO - Expte. Nº 9904/04, se ha dispuesto que el martillero Alberto P. Pilon D.N.I Nº 6.067.639, venderá en pública subasta el día 11/12/2008 a las 10,00 hs. en la puerta del Juzgado Comunal de Funes, primero: lote nº 10 sale a la venta con la base de \$ 387,24 A.I.I. De no existir postores por la base mencionada, seguidamente saldrá con retasa del 25% y de persistir tal circunstancia saldrá a la venta por un 20% A.I.I. como última base. Segundo: Lote Nº 11 con la base de \$ 387,24 A.I.I. De no existir postores por la base mencionada, seguidamente saldrá con retasa del 25% y de persistir tal circunstancia saldrá a la venta por un 20% A.I.I. como última base, el siguiente inmueble, descripción del inmueble: Dos fracciones de terreno, situadas en el Distrito Funes Departamento Rosario, de esta Provincia de Santa Fe, designadas en el plano confeccionado y suscripto por el ingeniero civil don Enzo José Fassetta en octubre de mil novecientos sesenta y ocho, registrado en el departamento topográfico de la dirección general de catastro delegación Rosario de esta provincia de Santa Fe bajo el nº 66.466 año 1971 con los números "10" y "11" de la manzana dos "2" a saber: Primero: lote "10" ubicado en calle publica, entre las calles Suipacha publica, a los 61,69 metros de la primera hacia el este compuesto de 11 metros de frente al sud por 31,15 metros de fondo. Lindando por su frente al sud con calle pública, al este con el lote "11", al norte con fondos del lote "27" y al oeste con el lote "9" todos de la misma manzana y plano. Superficie 431,75 metros cuadrados. Segundo: lote "11" se encuentra ubicado en calle publica entre las calle Suipacha y publica, a los 72,69 metros de la primera hacia el Este, compuesto de 11 metros de frente al sud, por 39,25 metros de fondo. Lindando por su frente al Sud con calle Publica, al con el lote "12" al Norte con fondos del lote "26" y al Oeste con el lote "10" todos de la misma manzana y plano. Encierra un superficie total de 431,05 metros cuadrados. Inscripto a su dominio al tomo 376 b folio 120 uº 171004, Depto. Rosario siendo los lotes de referencia los numero "10" de la manzana 2 cta. Nº 050644/6 Ref. Catas. 05/19/10 y nº 11 de la manzana "2" cta. Nº 050643/8 ref. catas. 05/19/11. Del informe del registro surge el siguiente embargo Primero: al Tº 116 E Fº 3078 Nº 347455 del 01/06/2007 monto en pesos \$ 2541,80.- Orden juzgado de Ejecución C. Nominación 1ª. Rosario Autos Municipalidad de Funes c/Otros s/Apremio Expte. Nº 9904/04 por el que se ejecuta. Segundo: al Tº 116 E, Fº 3079, Nº 347456 del 01/06/2007 monto en pesos \$ 2541,80.- Orden juzgado de Ejecución C. Nominación 1ª. Rosario Autos Municipalidad de Funes c/Otros s/Apremio Expte. Nº 9904/04 por el que se ejecuta no registrando hipotecas, y la siguiente inhibición al Tº 120 I, Fº 2083, Nº 323512 del 14/03/2008 monto en pesos \$ 5578.- Orden Juzgado de Circuito 3ª. Nominación Rosario Autos De Vincenzo, Armando, c/Otros s/Apremio Expte. Nº 591/2005, no registrando hipoteca sale a la venta según decreto: Rosario, 15/10/08. Agréguese las constancias acompañadas. Designase fecha de subasta para el día 11/12/08 a las 10 hs. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL (art. 67 del CPCC.), fijándose en los Estrados del tribunal un ejemplar de los mismo mientras dure su publicación. La base será fijada en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el art. 489 del CPCC. Para el caso de que la compra se efectuó en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de tu personas para quien realizará la compra y su numero de documento. Los impuestos, tasas y contribuciones será a cargo del comprador. Respecto a las deudas por tasas municipal deberá estarse a la Ordenanza 280/02. Quien resulte adquirente abonará el 20% del precio al momento de la subasta más el 3% de comisión, el saldo de precio deberá ser depositado al aprobarse la subasta. Notifíquese con las prevenciones del art. 492 tercer párrafo del CPCC. La transferencia de dominio se efectuará por acta notarial y/o transferencia judicial. Notifíquese por cédula. De resultar inhábil, feriado y/o por causas de fuerza mayor el día fijado para la subasta, la misma se realizará el próximo día hábil siguiente a la misma hora y lugar, el inmueble sale a la venta en el estado de ocupación según acta de constatación agregada en autos junto con informes de deudas y copia de títulos, a disposición de los interesados haciéndose saber que no se aceptará reclamo alguno después de realizada la subasta por insuficiencia deficiencia falta de títulos o información correspondiente. Rosario, 11 de Noviembre de 2008. Dra. María Raquel Passero (secretaria).

S/c 53674 Nov. 24 Nov. 26

POR

GERMAN ANTONIO DE PAOLI

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de la ciudad de Rosario en autos caratulados: Lencina, Ambrosio (DNI. 6.042.39 7) s/Quiebra; Expte. 326/04, el Martillero Público De Paoli Germán Antonio,

matrícula N° 500-D-21, CUIT: 23-06028663-9, procederá a la venta, con la modalidad de licitación bajo sobre con mejora de oferta del siguiente inmueble, que se describe según escritura traslativa de dominio: "Un lote de terreno de propiedad de la misma, situado en el Departamento Rosario, distrito Alvarez, lugar denominado Pueblo Alvarez, el que de acuerdo al plano inscripto bajo el número 47.782, año 1966, se le designa como lote numero, Seis (6) de la manzana Treinta y Cuatro (34) y mide al Nord Nord Este veinte metros, lindando con calle Alberdi, al Este Sud Este veinte metros, lindando con la calle San Lorenzo, al Sud Sud Oeste Veinte metros, lindando con lote ocho, al Oeste Nord Oeste veinte metros, lindando con lote cinco. Superficie Total Cuatrocientos Metros Cuadrados. Inscripto el dominio en el Registro General de Propiedad Inmueble de Rosario al T° 375 F° 153 N° 165807 Departamento Rosario. Dicho Registro informa mediante Certificado de dominio "C" N° 170532 de fecha 11 de Septiembre 2008, que el inmueble Registra los siguientes embargos: 1º) Al T° 113 E F° 5450 N° 361687; Fecha de inscripción: 02/07/2004; Moneda: pesos; Monto: 23.986; Tipo de inscripción: definitiva; autos: "Roldan Diego Javier c/Ambrosio Lencina y Otros s/C. de Pesos"; Expte. 33/1999; Juzgado: Lab. Nom. 3 Rosario (Santa Fe).- 2º) Al T° 112 E F° 6064 N° 371204; Fecha de inscripción: 13/08/2003; Moneda: pesos; Monto: 3.900; Tipo de inscripción: definitiva; autos: "Galligani Pedro Roberto c/Lencina Ambrosio s/Demanda Ejecutiva"; Expte. 945/2003; Juzgado: Distr. Nom. 2 Rosario (Santa Fe).- El Fallido Registra las siguientes inhibiciones: Al T° 15 IC F° 94 N° 313541; Fecha de inscripción: 24/02/2005; Moneda: no consta; Monto: no consta; autos: "Lencina Ambrosio s/ Quiebra"; Expte. N° 326/2004; Juzgado: de Distrito 8va. Nominación de Rosario (Santa Fe).- Condiciones: Se proceda a la venta por licitación del inmueble de propiedad del fallido en las siguientes condiciones de venta: Monto Base de la Venta: No podrá ser inferior a la suma de \$ 35.000.- Procedimiento: 1. Se recibirán las ofertas en este Juzgado, en sobres cerrados, a los que se les asignará números correlativos en el orden que fueran presentados, hasta el día anterior a la audiencia de apertura. 2. Cada sobre deberá contener la oferta de compra y la constancia de haber realizado el depósito del 20% de la oferta base establecida, como garantía del mantenimiento de la oferta, bajo apercibimiento de tenerla por no presentada. En el caso de existir igualdad en el monto ofertado, se tendrá preferencia por la propuesta que tenga asignado número de orden de presentación menor. 3. Disponer que los interesados deberán presentar las propuestas para la compra del inmueble hasta el día 4 de diciembre de 2008 inclusive, designándose audiencia para el día 5 de diciembre de 2008 a las 10.30 hs. para proceder por Secretaría a la apertura de los sobres y lectura de las ofertas con la presencia de la sindicatura, oferentes y acreedores. 4. A continuación en el mismo acto, los oferentes podrán formular sucesivas e limitadas mejoras de ofertas, por parte de todos los oferentes asistan al acto, en el orden de número asignado a cada uno, según fecha y en la mejoras presentación. 5. Es condición indispensable que cada una de las mejoras represente como mínimo la suma de \$ 500.-, en relación a la oferta que intenta superar. 6. En caso de que alguno de los presentantes no haga mejoramiento de oferta a su turno, toda posibilidad de reintentarlo. Saldo de Precio: Deberá ser cancelado por resultare adjudicatario por mejor precio ofrecido, en el plazo de cinco días desde el auto de aprobación de la enajenación, mediante depósito en dinero efectivo, en el Nuevo Banco de Santa Fe, Agencia Tribunales, a la orden del tribunal y para estos autos, bajo apercibimiento de tener por decaída la oferta, con pérdida de la cantidad entregada en depósito en garantía. En caso del incumplimiento del pago del saldo de precio del primer oferente, la adjudicación recaerá en la segunda mejor oferta, de las presentadas en el mismo acto, quien tendrá el mismo plazo para el pago del saldo de precio y sucesivamente, se les concederá el derecho a adquirir a los demás oferentes, según el orden de valor de la oferta a quienes hubieren mantenido el depósito en garantía como demostración de su interés en adquirir. Gastos: La totalidad de ellos, comprensiva de los que demanden la escrituración, eventuales impuestos, comisión del martillero actuante del 3%, la que deberá ser abonada en el acto de adjudicación, y cualquier otro creado o crearse estarán a cargo de quien resulte adquirente. Los gastos en concepto de servicios e impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble desde la fecha de sentencia de quiebra (31/08/04), son a cargo exclusivo del adquirente, como los gastos e impuestos de transferencia, e I.V.A. si correspondiere. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianeras en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador inclúyase, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. f Código Fiscal). Posesión: Sólo se otorgará al adquirente una vez acreditado el pago de la totalidad del saldo de precio. El inmueble saldrá a la venta conforme el acta de constatación glosada en autos. Títulos, constatación, informes previos y demás constancias de ley se encuentran agregadas al expediente para ser revisados por los interesados en Secretaría no admitiéndose reclamo alguno luego de realizada la licitación por falta o insuficiencia de ellos. Expediente en Secretaria a los fines del art. 494 y 495 del CPCC. Los interesados deben acudir a la audiencia pública munidos del documento de identidad. Exhibición: El inmueble puede ser visitado por los interesados en los días y horario a coordinar con el martillero. Mayores informes al martillero al teléfono: 0341 - 4825580 y/o al celular 0341 - 156619 /o en la pagina Web: www.argentinassubastas.com.ar. Todo lo que se hace los efectos legales que por derecho hubiera lugar. Publíquense los edictos ordenados por el art. 208 de la ley 24.522 en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley Sin Cargo, diario Judicial "El Tribunal". Rosario, 18 de Noviembre de 2008. Fdo: Dra. Monica Gesualdo, secretaria.

S/C 53748 Nov. 24 Nov. 28

POR

MARCELO F.J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª. Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: COMUNA DE LUIS PALACIOS c/OTROS s/APREMIO (Expte. 298/04), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldán - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 27 de Noviembre de 2008, a partir de las 11 hs. en Juzgado Comunal de Luis Palacios, los que saldrán a la venta al contado, con base de

\$ 1.851.- (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y posteriormente sin base y al mejor postor, lo siguiente: "Dos lotes de terrenos con todo lo edificado, clavado y plantado, situados en el Pueblo de San Luis, Estación La Salada Distrito Luis Palacios, Departamento San Lorenzo de esta Provincia los cuales son designados en el plano de dicho pueblo, con las letras J y K de la manzana 21 y unidos como se encuentran, se componen de 19,95 m. de frente al Noreste por 45 m. de fondo y Lindan: al Noreste con calle N° 2, al Sudeste con calle N° 11, al Sudoeste con el lote U y V de Miguel Roccolano y al Noroeste con el lote I, su Dominio consta inscripto al Tomo: 205, Folio: 438, N° 148849. Departamento San Lorenzo. Embargo: I) T° 116 E, F° 4753, N° 373407 en los presente autos y Juzgado por \$ 14.403,26.- de fecha 22/08/07. No registra hipoteca ni inhibición. El inmueble saldrá a la venta en el estado de desocupado que consta en autos. Los impuestos, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble, son a cargo de del comprador así como los gastos e impuestos por transferencia e I.V.A. si correspondiere, las tasas comunales son a cargo del juicio. Para el caso de compras en comisión se deberá indicar los datos del comitente. El saldo de precio que deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. Secretaría, Octubre 18 de 2008. Liliana C. Reynoso, secretaria.

S/c 53781 Nov. 24 Nov. 26

POR

MARCELO F.J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8ª. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: "COMUNA DE LUIS PALACIOS c/OTROS s/APREMIO" (Expte. 1574/06), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldán - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 27 de Noviembre de 2008, a partir de las 11 hs. en Juzgado Comunal de Luis Palacios, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 1.040.- (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y posteriormente con un 20% del Avalúo Fiscal, lo siguiente: "Dieciséis lotes de terreno situados en el Pueblo de Luis Palacios, Estación la Salada, del Ferrocarril Córdoba y Rosario, Departamento San Lorenzo de esta Provincia y que de acuerdo al plano respectivo de dicho plano, los mencionados lotes son los designados como lotes a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, t, u y v de la manzana 73 y se describen así: Los lotes a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k: miden unidos como están 109,90 m. de frente por 45 m. de fondo y Lindan: al Noreste con calle Pública, al Sudeste con calle Publica, al Sudoeste con los lotes l, m, n, o, p, q, r, s, t, u y v y al Noroeste con calle Publica. Los lotes 1 y m: miden 19,95 m. de frente por 45 m. de fondo y Lindan: al Noreste con los lotes a y b, al Noroeste con calle Publica, al Sudoeste con calle Publica y al Sudeste con el lote n. Los lotes t, u y v: miden 29,95 m. de frente por 45 m. de fondo y Lindan: al Sudoeste con calle Pública, al Sudeste con calle Pública, al Noreste con los lotes i, j y k y al Noroeste con el lote S, Su Dominio consta inscripto al Tomo: 185, Folio: 243, N° 153053. Departamento San Lorenzo. Embargo: 1) T° 116 E, F° 1807, N° 328065 en los presente autos y Juzgado por \$ 28.059,07.- de fecha 03/04/07. No registra hipoteca ni inhibición. El inmueble saldrá a la venta en el estado de desocupado que consta en autos. Los impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble, son a cargo del comprador así como los gastos e impuestos por transferencia e I.V.A. si correspondiere. Para el caso de compras en comisión se deberá indicar los datos del comitente. El saldo de precio que deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del CPCC. Previo a la aprobación de la subasta del inmueble, se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Hágase saber que previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acto de subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. Secretaría, Octubre 28 de 2008. Mónica L. Gesualdo, secretaria.

S/c 53770 Nov. 24 Nov. 26

POR

MARCELO F.J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: "COMUNA DE LUIS PALACIOS c/OTROS s/APREMIO" (Expte. 1672/05), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldán - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 27 de Noviembre de 2008, a partir de las 11 hs. en Juzgado Comunal de Luis Palacios, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 113.- (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y

posteriormente con un 20% del Avalúo Fiscal, lo siguiente: “ Dos lotes de terreno situados en el Pueblo de Luis Palacios, Estación la Salada, del Ferrocarril Córdoba y Rosario, Departamento San Lorenzo de esta Provincia y que de acuerdo al plano respectivo de dicho plano, los mencionados lotes son los designados como lotes b y c de la manzana 43 y se describen así: Los lotes b, c miden unidos como están 109,90 m. de frente por 90 m. de fondo y Lindan: Por los cuatro rumbos con calle Publica, Su Dominio consta inscripto al Tomo: 160, Folio: 49, N° 163522. Departamento San Lorenzo. Embargo: 1º) Tº 115 E, Fº 3980, N° 346142 en los presentes autos y Juzgado por \$ 5.709.- de fecha 01/06/06. No registra hipoteca ni inhibición. El inmueble se subastará en el estado ocupación que consta en autos. Saldrá a la venta con la base del avalúo del Impuesto Inmobiliario, para el caso de no haber postores en segunda subasta con una retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes en tercera subasta con una última base del 20% del Avalúo del impuesto inmobiliario, los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble, son cargo exclusivo del comprador, así como los gastos e impuestos de transferencia e I.V.A. si correspondiere. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo de comprador incluyese, entre otros que corresponda, los siguientes: impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (artículo 125 inc. f. Código Fiscal). Para el caso de compras en comisión se deberá indicar los datos del comitente. El saldo de precio que deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del CPCC. Previo a la aprobación de la subasta del inmueble, se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Hágase saber que previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acto de subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. Secretaría, Noviembre 13 de 2008. Mónica L. Gesualdo, secretaria.

S/c 53771 Nov. 24 Nov. 26

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

OWSIANSKI GERARDO JAVIER

Por orden del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil; Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Villa Constitución, en autos: “OTRO S/QUIEBRA” Expte. 363/2005, el Martillero Owsianski Gerardo Javier, (DNI: 18.245.139), Matrícula N° 741, el día 05 diciembre 2008 a las 13:30 hs. en el hall de estos tribunales de Villa Constitución, o el día inmediato hábil y posterior a la misma hora, lugar y condiciones de resultar feriado, inhábil o por cualquier motivo no se pudiera realizar en el fijado, subastará, al contado sin base y al mejor postor el 100% del automotor “Dominio: S0150308; Marca: Ford; Modelo: F100; Marca Motor: Ford; N° de motor: DLPG47349; Marca Chasis: Ford; N° de chasis: KA1JLP-51765; Modelo año: 1972.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Automotor N° 1 de Villa Constitución a nombre de la fallido, este Registro informa: que el dominio no registra denuncia de venta, ni embargo, si registra Inhibición vigente: Titular: 100% Otro; CUIT/CUIL/CDI: No Consta: Inhibiciones: Fecha 13/06/2006: Carátula: Juzgado de 1ª. Inst. de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 14 de la 1ª. Nominación de Villa Constitución a cargo de la Dra. Orsaria, Secretaria del Autorizante: Autos “Otro s/Quiebra” Expte. N° 869/05.- Estado Civil: Casado; F. Nac. Insc. 30/06/1956; Tit. Desde 09/06/1987; Domicilio: Comodoro Rivadavia: N° 855 de Villa Constitución Santa Fe. Condiciones: En el acto del remate el adquirente deberá abonar el 100% del importe total de la compra incluyendo IVA, con más el 10% de comisión del martillero actuante, todo en efectivo o cheque certificado. Sólo se admitirá la compra en comisión cuando se denunciare nombre, domicilio y n° de documento del comitente en el acto de remate. El martillero deberá informar en el acto de remate las condiciones en que se halla la unidad. Se hace constar que será exclusiva responsabilidad del comprador la movilidad, traslado y retiro del bien a subastar, como también los gastos que resulten del levantamiento de embargos y gravámenes, transferencias e inscripciones. Asimismo, son a cargo del adquirente en subasta las deudas por multas, patentes y/o cualquier otro concepto que pesare sobre el rodado a partir de la fecha del auto declarativo de quiebra, todo lo cual deberá ponerse en conocimiento de los interesados en el acto de remate. Concluida que fuera la subasta, oficiase al R.N.P.A. correspondiente acompañándose copia del acta de remate a fin de agregar la misma al legajo del vehículo, a los fines dispuestos por el art. 15 y ccs. Del decreto N° 6582/58 (t.o), haciéndose constar que el acto queda sujeto a la posterior aprobación judicial. El expediente permanecerá en Secretaría cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C., siendo responsabilidad del martillero que las mismas se encuentren efectuadas en debida forma. Exhibición: Coordinar con el Martillero Mayores informes al tel. 0341-155001560 o al mail: www.argentinassubastas.com.ar. Publíquense Edictos en el “Boletín Oficial” sin cargo y Hall de Tribunales, por el término de ley.

POR

GERARDO JAVIER OWSIANSKI

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil; Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Villa Constitución en autos "BANCO DE SANTA FE SAPEN c/OTRO s/QUIEBRA s/CONCURSO ESPECIAL" Expte. 972/06, el Martillero Público Owsianski Gerardo Javier, matrícula N° 741, DNI 18.245.139, el día 05 de diciembre de 2008 a las 13:15 hs., en el Hall de estos Tribunales de la ciudad de Villa Constitución, o el día hábil siguiente a la misma hora, lugar y condiciones, si el fijado resultare inhábil, feriado o por alguna causa de fuerza mayor no pudiera realizarse, proceda a la venta en pública subasta con la base de \$ 252.368,51, de no haber postores saldrá con una retasa del 25%, menos es decir de \$ 189.276,39 y de persistir la falta de oferentes saldrá a la venta con una última base del 30% de la primera, vale decir \$ 75.710,55, el 100% del siguiente inmueble que se describe según título: "Una fracción de terreno, con lo edificado, clavado y plantado, situada en esta ciudad de Villa Constitución. Está ubicado a los veinticuatro metros ochenta centímetros de la esquina formada por las calles Santa Fe y moreno, hacia el NordOeste y sobre esta última. Mide: siete metros sesenta centímetros de frente, por veintiún metros veinte centímetros de fondo, lo que hace una superficie de ciento sesenta y un metros doce decímetros cuadrados Linda además: al Sud-Este, con Buenaventura Díaz de Moreno, luego, Tomás Ireneo Moreno; al Nord-Este con parte del lote doscientos cincuenta uno y medio y al Nord-Oeste, con María Dominga Fernández Díaz de Villalón. El inmueble descripto, es parte del solar doscientos cincuenta y uno de la manzana setenta y cinco, según plano oficial.- Inscripto el dominio en el Registro General de Propiedad Inmueble al T° 190 F 337 N° 193522 Departamento Constitución, a nombre del fallido. Registra Embargos: 1) Al T° 113 E F° 4303 N° 350522; Fecha de inscripción: 04/06/2004; Moneda: pesos; Monto: 18.072,53; Tipo de inscripción: definitiva; autos: "A.F.I.P.- D.G.I. c/Otro s/Ejecución Fiscal"; Expte. 42035/2003; Juzgado: Federal Nro. 1 Sec. 5.- 2) Al T° 114 E F° 4880 N° 353762; Fecha de inscripción: 06/07/2005; Moneda: pesos; Monto: 29.742,70; Tipo de inscripción: condicionada; autos: "Acosta Martina c/Otro s/Cobro de Pesos Laboral"; Expte. 764/2001; Juzgado: C.C. y L. Nro. 2 Villa Constitución. Observ: Condicionado a Certificado Nro. 133619 del 13/05/2005, Juzg. C.C. 2da. Nom. Villa Constitución 3) Al T° 438 A F° 101 N° 301327, Grado: 1° grado; Fecha de inscripción: 05/01/1995; Moneda: pesos; Monto: 34.748,02; Plazo legal: 20 años; Tipo de inscripción Definitiva; Acreedor: B. de Santa Fe Sapem. con domicilio en San Martín y Corrientes de la ciudad de Villa Constitución; Escritura: N° 503 de fecha 25/11/1994, Escribano: Registro N° 281, Marrone, Carlos A. con domicilio en Villa Constitución.- 4) al T° 438 A F° 101 N° 301327, Grado: 2° grado; Fecha de inscripción: 05/01/1995; Moneda: dólares; Monto: 15.435; Plazo legal: 20 años; Tipo de inscripción: Definitiva; Acreedor: B. de Santa Fe Sapem con domicilio en San Martín y Corrientes de la ciudad de Villa Constitución; Escritura: N° 503 de fecha 25/11/1994, Escribano: Registro N° 281, Marrone, Carlos A. con domicilio en Villa Constitución. Observ. Nota Anterior T° 438 A F° 101 N° 301327 de fecha 05/01/1995.- El Fallido Registra Inhibiciones: 1) Al T° 16 IC F° 290 N° 340428; Fecha de inscripción: 16/05/2006; Moneda: no consta; Monto: no consta; autos: "Otro s/Quiebra"; Expte. N° 869/2005, Juzgado: En lo Civil Comercial y Laboral 1ra. Nominación de Villa Constitución.- Condiciones: En el acto de remate el comprador deberá abonar el 10% del importe, total de la compra, con más la comisión de ley al martillero actuante (3%), en efectivo y/o cheque certificado Se deja aclarado que no integran a los fines de determinar el porcentaje de comisión del martillero los importes de las deudas que posea el inmueble. Con relación al saldo de precio, deberá ser depositado por el adquirente una vez a. robada la subasta en el término de cinco días, mediante depósito en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Villa Constitución para estos autos y a la orden de este Juzgado, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa activa que cobra el Banco de la Nación Argentina en las operaciones de descuento de documentos a 30 días desde la fecha de la subasta y bajo apercibimiento contenido en el art. 497 del CPCC, perdiendo el adquirente el derecho, a reclamar el importe abonado en concepto del 10% del importe total de la compra, el cual quedará a favor de los autos, y el importe abonado en concepto de comisión del martillero actuante, todo ello en caso de incumplimiento. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General de la Propiedad inmueble respectivo, con copia certificada del acta de remate, a fin que tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente; haciendo saber al martillero actuante que está a su cargo dicho trámite. Se hace saber que los títulos del inmueble se encuentran agregados a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. El oferente deberá encontrarse presente en el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto. Según lo contempla el art. 3936 C.C. no procede la compra en comisión Efectúense las comunicaciones del art. 506 y del art. 488 del CPCC, librándose los despachos pertinentes con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes de la subasta, bajo apercibimientos de suspenderse la misma a costa del martillero, ello sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 503 del CPCC. El expediente deberá permanecer en Secretaría del Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del CPCC. Las deudas por impuestos, tasas, servicios, contribuciones (nacionales, provinciales, municipales o comunales) y las que por cualquier concepto pesaren sobre el inmueble a subastar adeudados desde la fecha de la declaración de Quiebra serán a cargo del adquirente en el remate; todo lo cual deberá ser informado en el acto de subasta por el martillero. Asimismo, son a cargo del comprador en subasta los tributo que gravan el acto de subasta e iva si correspondiere. Además los gastos, sellados, tributos y honorarios producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Los interesados deben acudir al acto de remate munidos del documento de identidad. Exhibición: Hágase saber a los ocupantes del inmueble que los dos días hábiles anteriores a la subasta y en las horas hábiles, deberán permitir al martillero actuante y/o quien éste designe a mostrar el inmueble a los interesados

Mayores informes al martillero al Tel. 0341- 155001560 Web: www.argentinasubastas.com.ar Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiera lugar. Publíquense los edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley sin cargo y Hall de Tribunales. Villa Constitución 17 Noviembre de 2008. Firmado: Dra. Mirta Griselda Armoa. (Secretaria).

S/C 53745 Nov. 24 Nov. 28
